

COMUNICADO

La Ugel Azángaro, comunica a los nuevos beneficiarios de la deuda social para el registro al aplicativo de sentencias Judiciales del Ministerio De Economía y Finanzas, presentar **mediante el link** los documentos requeridos escaneados conforme indica el manual al **30 de Setiembre del 2021**.

Atención: Además pueden presentar por el link los beneficiarios de la deuda social que tienen expediente para modificatoria y/o corrección.

Nota:

1. Los documentos escaneados deben ser por partes conforme al ejemplo del Manual, caso de no estar bien presentado no se podrá registrar en el aplicativo del MEF.
2. El registro por link solo acepta una sola vez.

ATTE.

OFICINA DE REGISTRO DE DEUDA SOCIAL-UGEL AZANGARO